

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 SEP 2018

VISTO: la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente en relación a la situación de la Sra. Luisa AGUINAGA, Cédula de Identidad Nro. 1.712.560-5; -----

RESULTANDO: que la titular ingresó a dicho Organismo el 2 de Octubre de 2017, habiendo sido designada bajo la modalidad de Provisorio en un cargo de Oficial V SIRPA, Escalafón E, Grado 01, por Resolución del Poder Ejecutivo; -----

CONSIDERANDO: I) que al momento de la notificación, la Sra. AGUINAGA solicita dejar en suspenso su incorporación, tomando en cuenta que la misma se desempeña como Adscripta Interina en la Universidad del Trabajo del Uruguay, no siendo posible realizar trámite de Acumulación de Cargos hasta el siguiente año lectivo;-----

II) que una vez producida la notificación de lo resuelto, la titular presenta nota de renuncia a su designación, correspondiendo, al no haber tomado posesión, dejar sin efecto el nombramiento; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 6 Literal L) de la Ley Nro. 19.367, de 31 de Diciembre de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la designación de la Sra. Luisa AGUINAGA Cédula de Identidad Nro. 1.712.560-5 en el cargo de Oficial V SIRPA, Escalafón E, Grado 01, en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. -----

2°.- Pase al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, cometiéndole la notificación a la titular y demás trámites de estilo; cumplido, archívese. -----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

3671/2018